



Buenos Aires, 14 de diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1317 /2012

VISTO

La Actuación N° 29797/12 y la Res. Pres. N° 537/12, y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Andrea Pauletich, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 5, solicita la extensión de la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 02 de febrero de 2012 y hasta el día 01 de abril de 2013 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió mediante Res. Pres. N° 537/12 licencia por excedencia de maternidad desde el día 04 de octubre de 2012 y hasta el día 01 de febrero de 2013 inclusive, y a continuación solicita prórroga de la referida licencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07, 812/08 y 331/12) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la prórroga de la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

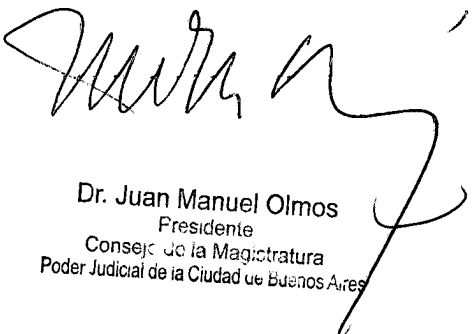
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la extensión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad concedida mediante Res. Pres. N° 537/12, a partir del día 02 de febrero y hasta el día 01 de abril de 2013 inclusive, a la Dra. Andrea Pauletich, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 5.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Andrea Pauletich y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 5, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 1317 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires